



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°168-2017-MDP

Paiján, 22 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 3319-17-UGDAC, de fecha 21-06-17, presentado por la directora de la I.E. N° 80057 Inmaculada Concepción - Paiján y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la I.E. N° 80057 Inmaculada Concepción - Paiján, tiene como Misión "Ser una unidad ejecutora descentralizada del Gobierno Regional la Libertad, con autonomía y principios en gestión pedagógica institucional, de investigación y administración que promueve el desarrollo personal y profesional de los agentes responsables del proceso educativo, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la sociedad de su jurisdicción administrativa, en concordancia con los planes de desarrollo nacional y regional, concertando con el Sector Público y Privado y con la participación de la Sociedad Civil";

Que, I.E. N° 80057 Inmaculada Concepción - Paiján, tiene como Visión contribuir con el logro de las políticas priorizadas a nivel provincial, regional y nacional en la sociedad de nuestra jurisdicción administrativa, concertando para ello con el Sector Público y Privado y con la Sociedad Civil, a través de una cultura de servicio institucionalizada practicando prioritariamente los valores de excelencia institucional y honestidad";

Que, los Juegos Escolares Nacionales, constituyen una plataforma de encuentro artístico y tecnológico donde los estudiantes comparten sus habilidades, despiertan su creatividad y desarrollan su sensibilidad; este espacio les permitirá sociabilizar, conocer y respetar la diversidad cultural del país;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Alumnos y Docentes de la I.E. N° 80057 "Inmaculada Concepción" - Paiján, Ganadores Provinciales de los Juegos Escolares Nacionales y Juegos Deportivos Escolares 2017

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo Rivera Castrojón  
ALCALDE - MDP

400